

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

114**MADRID NÚMERO 66**

EDICTO

Doña María Teresa Martín Antona, secretaria del Juzgado de primera instancia número 66 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de acogimiento, seguidos bajo el número 906 de 2009, a instancias de la Comisión de Tutela del Menor, habiendo recaído en dicho procedimiento la resolución, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Se acuerda la constitución del acogimiento del menor Mohamed Amin Zaanan por XXXXXXXXXXXX, la que asumirá las obligaciones que establece el artículo 173.1 del Código Civil, y demás obligaciones inherentes y asumiendo las facultades inherentes a la tutela.

El acogimiento es de carácter permanente y no remunerado, corriendo los gastos de alimentación del menor a cargo de la acogedora.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Abdelkader Zaanan y doña Ouahiba el Jafoufi, los cuales se encuentra en ignorado paradero, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, se extiende y firma el presente en Madrid, a 6 de febrero de 2012.—La secretaria (firmado).

(03/6.043/12)